Expediente: **11/21-D4**
Carátula: **CRUZ SILVIA DELFINA C/ IVAN LUIS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20258443080 - AGMA S.A.S., -DEMANDADO
20324124064 - DOMFROCHT, MARCOS-DEMANDADO
27147808963 - CRUZ, SILVIA DELFINA-ACTOR
20243292388 - IVAN, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20222638845 - IVAN, CARLOS ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, CLARA LORENZA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 11/21-D4

H103104907582

JUICIO: "CRUZ, SILVIA DELFINA c/ IVÁN, LUIS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 11/21-D4 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 22 de febrero del 2024.-

Proveyendo la presentación del letrado José Ignacio Vázquez:

1) Advirtiendo el proveyente que tanto la parte demandada (AGMA SAS), como la codemandada (Sr. Marcos Domfrocht) han ofrecido prueba de informes, conforme a las constancias del presente cuaderno de pruebas y del cuaderno N° 2 del codemandado, EXPTE. N° 11/21-C2, atento al principio de economía procesal y concentración de trámites, en mi condición de director del proceso (art. 10 del CPL) dispongo: **UNIFICAR** ambas pruebas informativas ofrecidas y disponer su tramitación conjunta en el presente cuaderno de prueba.

2) En consecuencia, a lo dispuesto en el punto 1) de la presente providencia: Procédase por Secretaría a **acumular** a este cuaderno de pruebas el cuaderno de prueba N° 2 del codemandado.

3) A las informativas: ADMÍTANSE las pruebas ofrecidas.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO** a la **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA - SIPROSA**, a fin de que informe:

a) si los gimnasios que giran bajo el nombre comercial de Overall Gym ubicados en las calles 9 de Julio N° 137, Adolfo de la Vega N° 460, provincia de Córdoba N° 580, Catamarca N°75, de esta

ciudad y avenida Aconquija N° 1677, de la ciudad de Yerba Buena, se encuentran registrados (habilitados) y en caso afirmativo, informe datos del o los titulares del mismo;

b) fecha de apertura y/o inicia de actividad del gimnasio denominado Overall Gym, ubicado en la calle 9 de Julio N° 137, de esta ciudad.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, 3° párrafo del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- SMA 11/21-D4.-

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.